



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 120-2023-CR/GRL

Huacho, 15 de agosto de 2023

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N° 029-2023-CO-PEPPAT-CR/GRL**, suscrito por el Sr. Víctor Hugo Huaccho Salas en calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el mismo que solicita la aprobación del Dictamen Final del encargo recaído en el Acuerdo Consejo Regional N° 036-2023-CR/GRL, respecto al Oficio N° 168-2023-CR/GRL y sus actuados, el mismo que contienen la información respecto a los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la misma ley citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;*

Que, el artículo 40° del Reglamento Interno del Reglamento del Consejo Regional de Lima, señala que: “El Consejo Regional deberá reunirse como mínimo en una Sesión Ordinaria al mes, la cual se debe realizar dentro de la primera quincena del mismo; sin perjuicio de realizarse otras del mismo tipo, durante el resto del mes por acuerdo del Pleno del Consejo Regional. Las sesiones ordinarias se desarrollan de acuerdo con la agenda que apruebe el mismo Pleno del Consejo Regional, a propuesta del presidente del Consejo Regional; sin embargo, en el curso del debate, puede modificarse la agenda por acuerdo del Pleno del Consejo Regional. Las

1 de 18



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°120-2023-CR/GRL

sesiones ordinarias son convocadas con al menos cinco días hábiles de anticipación. Deben realizarse en la local sede de la entidad, en días laborables y bajo responsabilidad administrativa del titular de la entidad”;

Que, respecto a lo señalado en el visto el Sr. Víctor Hugo Huaccho Salas en calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita que el Abg. Jorge Luis Conde Reyes en calidad de asesor legal del Consejo Regional de Lima, sustente de manera concisa ante el pleno del Consejo Regional el dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2023-CR/GRL, el mismo que señala lo siguiente:

➤ **SOBRE LA NORMATIVIDAD REGIONAL**

- ✓ Mediante la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Artículo 15° Atribuciones del Consejo Regional, el cual menciona en el inciso d. Aprobar los estados financieros y presupuestarios. Asimismo, el Reglamento del Consejo Regional en el Artículo 54° *Concurrencia Anual de Gobernador para rendir cuenta de la Gestión*, describe que el Gobernador regional deberá concurrir con sus Gerentes Regionales y Directores Regionales en la primera sesión ordinaria del mes de abril para presentar el balance de la gestión correspondiente al año anterior incluyendo la memoria de la gestión y los estados financieros y presupuestarios.
- ✓ Mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2023-CR/GRL con fecha 14 de abril de 2023 se acuerda en el Artículo Primero: Desaprobar los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al Período fiscal 2022 en la que describe el siguiente detalle:
 - De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1438, se regula el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público y en el artículo 23° numeral 23.2 se señala que: "El plazo para la presentación de la rendición de cuentas por parte de todas las entidades del Sector Público no debe exceder del 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal del que se informa, estando las entidades públicas obligadas a su cumplimiento, sin excepciones".
 - Que, mediante Directiva N° 005-2022-EF/51.01 se aprueba las "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los periodos intermedios del año 2023".
 - Mediante OFICIO N° 168-2023-GRUGGR, de fecha 05 de abril de 2023, el CPC Leonardo Edison Vilchez Fernández - Gerente General Regional, remite a la Secretaría del Consejo Regional de Lima los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional de Lima, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 54° del Reglamento Interno del Consejo Regional.





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°120-2023-CR/GRL

- Al respecto el CPC Yuri Rojas Santiago - Sub Gerente Regional de Administración, manifiesta que la Región Lima, se compone de 22 unidades ejecutoras que conforman el Pliego 463, según el siguiente detalle:

- 1) Sede Central
- 2) Unidad Ejecutora Ugel N° 08 - Cañete
- 3) Unidad Ejecutora Ugel N° 09 - Huaura
- 4) Unidad Ejecutora Ugel N° 10 - Huaral
- 5) Unidad Ejecutora Ugel N° 11 - Cajatambo
- 6) Unidad Ejecutora Ugel N° 12 - Canta
- 7) Unidad Ejecutora Ugel N° 13- Yauyos
- 8) Unidad Ejecutora Ugel N° 14 - Oyón
- 9) Unidad Ejecutora Ugel N° 15 - Huarochiri
- 10) Unidad Ejecutora Ugel N° 16 - Barranca
- 11) Dirección Regional de Educación
- 12) Dirección Regional de Agricultura
- 13) Dirección Regional de Salud
- 14) Hospital Huacho-Huaura-Oyón y SBS
- 15) Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos
- 16) Hospital de apoyo Rezola y el SIS
- 17) Hospital Barranca - Cajatambo y SBS
- 18) Hospital Chancay y SBS
- 19) Servicios Básicos de Salud Chilca - Mala
- 20) Hospital Huaral y SBS
- 21) Unidad Ejecutora Lima Sur
- 22) Servicios Básicos de Salud Huarochiri



- Mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2023-CR/GRL, el pleno del Consejo Regional de Lima acuerda desaprobar los estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional de Lima, correspondientes al periodo fiscal 2022.

➤ **SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS**

- ✓ Mediante el **Oficio N° 168-2023-GRL/GGR** la Gerencia General Regional remite la presente a la Secretaría del Consejo Regional el cual remite la información solicitada acerca de la emisión de los estados financieros y presupuestarios del Gobierno Regional de Lima, la misma que toma como referencia documentos emitidos por la Subgerencia de Administración y la Oficina de Contabilidad con el siguiente detalle:

- De acuerdo con el **Informe N° 193-2023-GRL/SGRA-OC** la Oficina Regional de Contabilidad presenta los estados financieros y presupuestarios del ejercicio fiscal 2022 señala que se emite la presente en cumplimiento de la *Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios"* donde indica sobre la disposición de:

- Acciones preliminares a la presentación de la información



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°120-2023-CR/GRL

- a) Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros, incluyendo las cuentas de orden, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la entidad. Los análisis deben estar debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación física o electrónica.
- b) (...)
- c) Efectuar el registro contable, el cual debe ser íntegro y por la totalidad de las transacciones y otros hechos económicos de la entidad que informa, incluyendo las de sus organismos o dependencias adscritas; tales como, los centros de producción de bienes y servicios constituidos por universidades públicas, entre otros.
- d) (...)
- e) Conciliar los saldos de los elementos de propiedades, planta y equipo, a nivel de cada entidad, considerando la información disponible de la Oficina de Control Patrimonial y de la Gerencia de Infraestructura o las que hagan sus veces, con la Oficina de Contabilidad. Asimismo, conciliar los saldos de las existencias a nivel de cada entidad, entre el Área de Almacén y la Oficina de Contabilidad. Los inventarios se realizan de acuerdo a la normativa específica aplicable.
- f) Conciliar los saldos contables del efectivo y equivalentes al efectivo, con la conciliación bancaria efectuada por las Oficinas de Tesorería o las que hagan sus veces, para cada una de las cuentas bancarias, incluyendo la Cuenta Única del Tesoro Público.
- g) (...)
- h) Implementar con la debida diligencia, las acciones respecto a recomendaciones de deficiencias significativas, expuestas en el dictamen de auditoría financiera de años precedentes; y adoptar las acciones que permitan superar las alertas tempranas comunicadas, producto de las auditorías financieras del año en curso, con el fin de proporcionar información financiera razonable.
- i) Conciliar, para la presentación de la información del cierre del ejercicio fiscal, el saldo de balance de la ejecución del presupuesto con el saldo financiero (liquidez en efectivo y equivalentes al efectivo, y otros), por fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, debiendo suscribir un acta con fines de uso interno, entre las/los responsables de las Oficinas de Contabilidad y las Oficinas de Tesorería, o las que hagan sus veces. La entidad es responsable de identificar y corregir las diferencias resultantes, las cuales pueden surgir de garantías recibidas, ejecución de cartas fianza, ejecución de cláusulas penales, ingresos de años anteriores, devoluciones de años anteriores, embargos ejecutados en contra de la entidad, depósitos judiciales realizados, cargos por servicios bancarios, entre otros. Los saldos informados representan la declaración jurada de la entidad. Revelar en notas a los estados presupuestarios la explicación de las diferencias en el saldo de balance.
- j) (...)
- k) Establecer políticas para que las/los responsables de las Oficinas de Contabilidad y de Tesorería determinen, concilien y corrijan las diferencias del saldo financiero y el saldo contable de los activos y pasivos financieros que forman parte de la información financiera de la entidad, con aquellos registrados en el Módulo de Instrumentos Financieros, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2018-EF/52.05 (...)





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°120-2023-CR/GRL

▪ Normas para la preparación de la información financiera

- ✓ Marco contable para la preparación de la información financiera
- ✓ Base contable de acumulación o devengo
- ✓ Presentación de estados financieros
- ✓ Efectivo y equivalente al efectivo y estado de flujos de efectivo
- ✓ Cuentas por cobrar
- ✓ Inventarios
- ✓ Aplicación del método de la participación para inversiones de capital
- ✓ Propiedades, planta y equipo
- ✓ Deterioro de valor de las obras públicas paralizadas
- ✓ Activos intangibles
- ✓ Costos por préstamos
- ✓ Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes
- ✓ Transferencias otorgadas sujetas (o no sujetas a condiciones)
- ✓ Beneficios a los empleados
- ✓ Consolidación de información financiera relacionada a operaciones recíprocas
- ✓ Cobros anticipados por ingresos
- ✓ Concesiones de servicios
- ✓ Corrección de errores contables de ejercicios anteriores



▪ Normas para la preparación de la información presupuestaria

- ✓ Conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto
- ✓ Estados presupuestarios
- ✓ Presupuesto Por resultados
- ✓ Presupuesto de Inversión Pública
- ✓ Gasto Social

Disposiciones para la presentación de la información

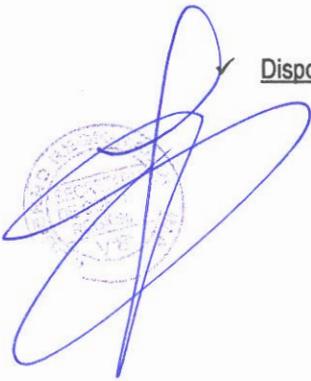
a) Presentación de informes de auditoría y avance de recomendaciones

Las Entidades deben remitir a la DGCP, en archivo digital, copia de la siguiente información:

- I. Informe del avance de la implementación de las recomendaciones de los informes o dictámenes de auditoría del ejercicio inmediato anterior, sin exceder el plazo establecido en el numeral 23.2 del artículo 23 del TUO del Decreto Legislativo N° 1438.
- II. Informe y dictamen de auditoría a los estados financieros del ejercicio fiscal que es materia de rendición de cuentas.
- III. Informe y dictamen de auditoría a los estados presupuestarios del ejercicio fiscal que es materia de rendición de cuentas.

La información de los ítems (ii) y (iii) debe ser remitida en un plazo que no exceda los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de recepción del dictamen de auditoría.

▪ Obligaciones y responsabilidades de las/los funcionarias/funcionarios





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°120-2023-CR/GRL

- i. La/El titular de la entidad del Sector Público, las/los jefas/jefes de las Oficinas Generales de Administración, las/los jefas/jefes de las Oficinas de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, están obligadas/obligados a cumplir con la rendición de cuentas, que represente de manera integral y con fiabilidad las transacciones y otros hechos económicos realizados en la gestión pública, sustentados con su respectiva documentación física o electrónica y a suscribir y/o presentar por medio digital, la rendición de cuentas de acuerdo al artículo 23 del TUO del Decreto Legislativo N° 1438.
- ii. La información anual y de los periodos intermedios (trimestral y semestral) es suscrita y/o presentada por la/el titular de la entidad. La/El titular de la entidad puede delegar esta función en la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces.
- iii. Es responsabilidad de la/del titular de la entidad o de la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, suscribir y/o presentar las rendiciones de cuentas.



➤ Estado de Situación financiera - EF1 (Pliego 463)

Cuadro N° 01

Activo Corriente			
2022	2021	Diferencia	(%)
S/ 531,759,763.65	S/ 424,883,755.02	S/ 106,875,608.63 ↑	20.10
Activo No Corriente			
S/ 2,654,926,073.86	S/ 2,395,366,545.03	S/ 259,559,528.83 ↑	9.78
Activo			
S/3,186,685,437.51	S/ 2,820,250,300.05	S/ 366,435,137.46 ↑	11.50
Cuentas de Orden			
S/1,203,005,299.09	S/ 829,125,555.53	S/ 373,879,743.56 ↓	31.08
Pasivo corriente			
S/ 237,325,314.02	S/ 225,420,514.27	S/ 11,904,799.75 ↑	5.02
Pasivo no corriente			
S/ 892,167,955.84	S/ 542,383,656.17	S/ 349,784,299.67 ↑	39.21
Pasivo			
S/ 1,129,493,269.86	S/ 767,804,170.44	S/ 361,689,099.42 ↑	32.02
Patrimonio			
S/ 2,057,192,167.65	S/ 2,052,446,129.61	S/ 4,476,038.04 ↑	23.07
Pasivo y Patrimonio			
S/ 3,186,685,437.51	S/ 2,820,250,300.05	S/ 366,435,137.40 ↑	11.50
Cuentas de orden			
S/ 1,203,005,299.09	S/ 829,125,555.53	S/ 373,879,743.56 ↑	31.08

Fuente: Informe N° 819-2023-GRL-SCR (Elaboración propia)

➤ Estado de Gestión de resultados - EF2 (Pliego 463)

Cuadro N° 02 Estado de gestión de resultados (2022-2021)

Ingresos			
2022	2021	Diferencia	(%)



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°120-2023-CR/GRL

S/ 2,093,828,900.79	S/ 1,793,839,805.80	S/ 299,989,094.99 ↑	14.33
Costos y gastos			
S/ 2,088,136,652.83	S/ 1,510,912,041.65	S/ 577,224,611.18 ↑	27.64
Superavit			
S/ 5,692,247.96	S/ 282,927,764.15	S/ 277,235,516.19 ↑	97.99

Fuente: Informe N° 819-2023-GRL-SCR (Elaboración propia)

➤ Estado de flujo de efectivo - EF4 (Pliego 463)

- Actividades de operación, en el ejercicio fiscal 2022 se registraron un aumento del efectivo.
- Actividades de inversión en ingresos, en el ejercicio fiscal 2022 se registraron una disminución del efectivo.
- Actividades de financiamiento, en el ejercicio fiscal 2022 se registraron un aumento del efectivo.
- Aumento del efectivo y equivalente proveniente de la actividad de financiamiento.
- El saldo efectivo al finalizar el ejercicio asciende al monto de S/ 198,057,697.42 comparado con el saldo efectivo, equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio 2021 registra el monto de S/ 117,464,563.11 registrando un incremento de S/ 80,593,134.31 que representa un incremento de 40.69%.



➤ Ingresos por rubros de funcionamiento (Pliego 463)

Cuadro N° 03 Ingresos por rubros de financiamiento GRL

Rubro	PIA	PIM	Recaudado	%
00 Recursos Ordinarios	0.00	0.00	1,272,881,406.15	69.12
09 Recursos Directamente Recaudados	16,367,218	29,824,140	33,190,622	1.80
13 Donaciones y transferencias	217,817	53,711,831	56,463,774	3.07
18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	175,581,601	305,697,792	342,497,398	18.60
19 Recursos por operaciones oficiales de crédito	35,954,018	124,895,650	136,508,397	7.41
Total	228,120,654	514,129,413	1,841,541,596.92	100

Fuente: Informe N° 819-2023-GRL-SCR (Elaboración propia)

➤ Gastos por genéricas (Pliego 463)

Cuadro N° 04 Genérica de gastos del GRL

Rubro	PIA	Certificación	Ejecución	%
5.21 Personal y obligaciones sociales	961,716,158	938,005,677	935,251,767.93	55.76
5.22 Pensiones y otras prestaciones sociales	50,765,367	50,692,535	50,600,790.69	3.02
5.23 Bienes y servicios	432,248,625	407,438,750	398,735,948.93	23.77
5.24 Donaciones y transferencias	262,080	262,080	262,080.00	0.02
5.25 Otros gastos	10,132,942	10,099,029	10,088,811.61	0.60
6.24 Donaciones y transferencias	3,146,950	3,146,950	3,146,950.00	0.19
6.26 Adquisición de activos no financieros	371,636,599	348,387,751	275,021,341.08	16.40
7.28 Servicio de la deuda pública	4,117,931	4,117,931	4,117,929.00	0.25
Total	1,834,026,652	1,762,150,702	1,677,225,619.22	100

Fuente: Informe N° 819-2023-GRL-SCR (Elaboración propia)



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°120-2023-CR/GRL

- Ejecución de Proyectos de inversión pública y actividades por rubros de financiamiento en Sede Central:

Cuadro N° 05 Ejecución de proyectos (Sede Central)

Rubro	Proyectos	Actividades	Total
00 Recursos Ordinarios	16,735,905.23	1,256,145,500.92	1,272,881,406.15
09 Recursos Directamente Recaudados	1,683,921.87	25,160,780.17	26,844,702.04
19 Recursos por operaciones oficiales de crédito	40,041,272.45	64,510,133	104,551,405.41
13 Donaciones y transferencias	3,052,553.18	43,069,427.02	46,121,980.20
18 Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	216,654,638.35	10,171,487.07	226,826,125.42
Total	278,168,291.08	1,399,057,328.14	1,677,225,619.22

Fuente: Informe N° 819-2023-GRL-SCR (Elaboración propia)

- Saldo de balance final al 31.12.2022 de Sede central 1027:

Gráfico N°01 Saldo de Balance 2022 (Sede Central)



N°	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE RECURSO	CUENTA CONTABLE	CUENTA CORRIENTE	SALDO CONTABLE AL 31/12/2022	TOTAL SALDO DE BALANCE AL 31/12/2022
1	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1101.030102	BN 287288		
			1101.1201	TESORO PUBLICO CUT WEB 426881	804,055.62	804,055.62
2	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	F SUB CUENTA - ENDEUDAMIENTO- BONOS G SUB CUENTA - DESEMBOLSOS BID (PARA PROYECTOS) 12 SUB CUENTA - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES 15 SUB CUENTA - CONTINUIDAD DE INVERSIONES (ROOC) 20 SUB CUENTA - EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 - ROOC 22 SUB CUENTA - INCENTIVOS PRESUPUESTALES PARA INVERSIONES - ROOC	1101.1210	TESORO PUBLICO CUT WEB 426881	1,025,259.91 10,855,081.63 558,958.35 223,753.50 1,611,823.05 279,559.19	14,554,435.63
3	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	O SUB CUENTA - TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DE GN A GR 15 SUB CUENTA - DONACIONES - DE PERSONAS Y EMPRESAS NACIONALES 18 SUB CUENTA - TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	1101.1211	TESORO PUBLICO CUT WEB 426881	1,637,871.29 347,256.14 1,692,524.44	3,677,651.87
4	RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRE CANON Y REGALIAS	E SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FONIPREL H SUB CUENTA - CANON MINERO I SUB CUENTA - CANON HIDROENERGETICO J SUB CUENTA - CANON PESQUERO L SUB CUENTA - CANON FORESTAL O SUB CUENTA - CANON PESQUERO, DERECHOS P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS R SUB CUENTA - FOCAM T SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FORSUR Y SUB CUENTA - SALDOS ANTIGUOS (RRDD) 10 SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - BOI 19 SUB CUENTA - PARTICIPACIONES FED 20 SUB CUENTA - PARTICIPACIONES FONDO APP 27 SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069	1101.1209	TESORO PUBLICO CUT WEB 426881	99,594.55 985.94 9,541,248.61 1,278,204.27 15,986.15 3,366,790.82 5,300,515.38 2,445,065.47 1,251.22 1,640.53 993.03 1,849,092.13 104.81 80,824,402.50	104,725,875.41
TOTAL S/.					123,762,018.53	123,762,018.53

Fuente: Informe N° 819-2023-GRL-SCR (Elaboración propia)

- Sobre las conclusiones y recomendaciones emitidas por parte de la Subgerencia de Administración a través de la Oficina de Contabilidad se describen las más importantes:

- ✓ Se han realizado diversas reuniones de trabajo con la Oficina de patrimonio y almacén para realizar la conciliación, sin embargo, al identificar diferencias entre el saldo contable y saldos en el SIGA se ha optado por realizar el inventario del almacenes e inventario de bienes patrimoniales.
- ✓ En la Oficina de Contabilidad no se ha encontrado el análisis de las cuentas contables que sustenten los saldos contables del ejercicio fiscal 2022.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°120-2023-CR/GRL

- ✓ Se registran observaciones en las operaciones recíprocas de la sede central y unidades ejecutoras, los cuales será absueltos en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.
- ✓ Se ha desarrollado un cronograma de reuniones con las Unidades ejecutoras para tratar la agenda: i) Elaboración de los estados financieros mensuales del ejercicio fiscal 2023, ii) ejecución del plan de depuración y sinceramiento contable iii) levantamiento de observaciones de operaciones recíprocas.

➤ **SOBRE LA INFORMACIÓN OTORGADA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA (PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS)**



- ✓ Mediante el **Oficio N° 071-2023-GRL-GOB** la Gobernadora Regional de Lima emite al Ministerio de Economía y Finanzas la Presentación digital de la información financiera y presupuestaria del Cierre Anual 2022 en el marco de la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 aprobada con Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01; esta información contiene la siguiente información:

Gráfico N° 02 Hoja de presentación 1

	PERÚ	Ministerio de Economía y Finanzas	Viceministerio de Hacienda	Dirección General de Contabilidad Pública	Página: 1 de 1 HOJA1
<p>"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"</p> <p>CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA EJERCICIO 2022 HOJA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y COMPLEMENTARIA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO</p>					
ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL LIMA (1027)		DEPARTAMENTO: LIMA		PROVINCIA: LIMA	DISTRITO: LIMA
DIRECCIÓN DE GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNO REGIONAL					
I. INFORMACIÓN FINANCIERA			II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA		
1. ESTADOS FINANCIEROS			1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y ANEXOS		
EF-1	Estado de Situación Financiera	<input checked="" type="checkbox"/>	PEPI	Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos (Ent. Captadoras)	<input type="checkbox"/> N/A
EF-2	Estado de Gestión	<input checked="" type="checkbox"/>	PP-1	Presupuesto Institucional de Ingresos	<input checked="" type="checkbox"/>
EF-3	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	<input checked="" type="checkbox"/>	PP-2	Presupuesto Institucional de Gastos	<input checked="" type="checkbox"/>
EF-4	Estado de Flujos de Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	EP-1	Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	<input checked="" type="checkbox"/>
HT-EF4	Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Flujos de Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	NOTAEP	Nota a los Estados Presupuestarios	<input checked="" type="checkbox"/>
NOTA 1	Identificación de la Entidad	<input type="checkbox"/> N/A			
NOTA 2	Principales Políticas Contables	<input type="checkbox"/> N/A			
NOTA EF-1	Notas al Estado de Situación Financiera (03-37)	<input checked="" type="checkbox"/>	TFR	Transferencias Financieras Recibidas (a nivel pliego)	<input checked="" type="checkbox"/>
NOTA EF-2	Notas al Estado de Gestión (38-54)	<input checked="" type="checkbox"/>	TFC-1	Transferencias Financieras Otorgadas (a nivel pliego)	<input checked="" type="checkbox"/>
			ACTA TF	Acta de Conciliación por las Transferencias Financieras Recibidas y Otorgadas entre Entidades del Estado	<input checked="" type="checkbox"/>
1.1 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (Solo para Pliegos con más de una Unidad Ejecutora)			2. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS		
EF-1C	Estado de Situación Financiera Consolidado a nivel Pliego	<input checked="" type="checkbox"/>			
EF-2C	Estado de Gestión Consolidado a nivel Pliego	<input checked="" type="checkbox"/>			
NOTA 1C	Identificación de la Entidad	<input checked="" type="checkbox"/>			
NOTA 2C	Principales Políticas Contables	<input checked="" type="checkbox"/>			
EF-1NC	Notas al Estado de Situación Financiera (03-37)	<input checked="" type="checkbox"/>			
EF-2NC	Notas al Estado de Gestión (38-54)	<input checked="" type="checkbox"/>			
2. ANEXOS FINANCIEROS			4. OTROS DOCUMENTOS		
AF-2	Propiedades, Planta y Equipo	<input checked="" type="checkbox"/>		Acta de Conciliación de Desembolsos con la Dirección General del Tesoro Público (Ent. Gastadoras)	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-3	Depreciación, Amortización y Agotamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por los Recursos Financieros Administrados por la Dirección General del Tesoro Público. (Ent. Gastadoras)	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-4	Otras Cuentas del Activo	<input checked="" type="checkbox"/>		Declaración Jurada de haber realizado las conciliaciones de los recursos entregados, con la Dirección General del Tesoro Público. (Ent. Captadoras)	<input type="checkbox"/> N/A
AF-5	Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales	<input checked="" type="checkbox"/>		Declaración Jurada de haber realizado las conciliaciones de los recursos recibidos de la Dirección General del Tesoro Público. (Municipalidades)	<input type="checkbox"/> N/A
AF-10	Declaración Jurada sobre: Libros de Contabilidad, Estimaciones, Provisiones, Conciliación de Saldos e Inventarios y Otros	<input checked="" type="checkbox"/>		Estadística de la Recaudación Tributaria del último quinquenio por clase de tributo (interno y externo) y por departamentos (Ent. Captadoras)	<input type="checkbox"/> N/A
AF-11	Funcionarios Responsables de la elaboración, presentación y suscripción de la información financiera y presupuestaria	<input checked="" type="checkbox"/>		Informe Ejecutivo del Estado de la Deuda Pública y del Estado de Tesorería	<input type="checkbox"/> N/A
Anexo 1 EF-2	Conciliación de Cuentas de Gestión y Ejecución Presupuestal	<input checked="" type="checkbox"/>		Informe ejecutivo de la recaudación tributaria (Ent. Captadora)	<input type="checkbox"/> N/A
SB-EP1	Conciliación del Resultado de Ejecución Presupuestal con Saldo de Balance	<input checked="" type="checkbox"/>			

LEYENDA:
Presentó
Falta F
No Aplicable N/A

Fuente: Oficio N° 071-2023-GRL-GOB (Elaboración propia)



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°120-2023-CR/GRL

➤ **INFORMACIÓN FINANCIERA**

● **ESTADOS FINANCIEROS**

- ✓ EF-1: Estado de Situación Financiera
 - Activo (Activo Corriente y Activo No Corriente)
 - Pasivo y patrimonio (Pasivo corriente y Pasivo No corriente)
- ✓ EF-2: Estado de Gestión
 - Ingresos
 - Costos y gastos
- ✓ EF-3: Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- ✓ EF-4: Estado de Flujos de efectivo
 - Actividades de operación
 - Actividades de inversión
 - Actividades de financiamiento
 - Aumento (disminución) del efectivo equivalente de efectivo
 - Saldo efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio
 - Saldo efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio
- ✓ HT-EF4: Hoja de trabajo para la formulación del estado de flujos de efectivo

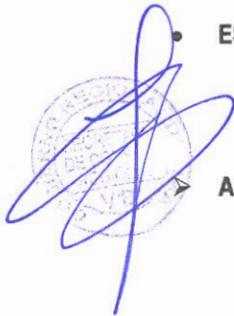


● **ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

- ✓ NOTA 1C: Identificación de la entidad
- ✓ NOTA 2C: Principales políticas contables

➤ **ANEXOS FINANCIEROS**

- ✓ AF-2: Propiedades, planta y equipo
 - ✓ AF-3: Depreciación, amortización y agotamiento
 - ✓ AF-4: Otras cuentas del activo
 - ✓ AF-5: Beneficios sociales y obligaciones previsionales
 - ✓ AF-10: Declaración jurada sobre; libros de contabilidad, estimaciones, provisiones, conciliación de saldos e inventarios y otros
 - ✓ AF-11: Funcionarios responsables de la elaboración, presentación y suscripción de la información financiera y presupuestaria
 - ✓ ANEXO 1 EF-2: Conciliación de cuentas de gestión y ejecución presupuestal
- ❖ Sobre la Información Financiera entregada por el Gobierno Regional al Consejo Regional en contraste con la Hoja (1) de presentación de información según el gráfico 02 se puede precisar que no se ha adjuntado la Nota EF-1: Notas al estado de Situación Financiera (03-37) y Nota EF-2: Notas al estado de Gestión (38-54).





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°120-2023-CR/GRL

➤ **INFORMACIÓN FINANCIERA**

• **SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO**

- ✓ Anexo OA-3: Reporte de saldos de cuentas del activo por operaciones recíprocas entre entidades del sector público
- ✓ Anexo OA-3A: Reporte de saldos de cuentas del pasivo por operaciones recíprocas entre entidades del sector público
- ✓ Anexo OA-3B: Reporte de cuentas de gestión por operaciones recíprocas entre entidades del sector público
- ❖ Sobre la Información Financiera entregada por el Gobierno Regional al Consejo Regional en contraste con la Hoja (2) de presentación de información según el gráfico 03 se puede precisar que no se ha adjuntado las demandas y deudas por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros y registro de contadores del Sector Público.



➤ **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

• **INFORMACIÓN SOBRE PRESUPUESTO POR RESULTADOS**

- ✓ PPR-G1: Programación y ejecución del presupuesto por categorías presupuestarias
- ✓ PPR-G5: Programación y ejecución de los programas presupuestales

• **INFORMACIÓN DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y METAS FÍSICAS**

- ✓ PI-1: Marco legal y ejecución del presupuesto de Inversión Pública - proyectos
- ✓ PI-1B: Marco legal y ejecución del presupuesto de Inversión Pública - Adquisición de otros activos fijos (Proyectos)
- ❖ Sobre la Información Presupuestaria entregada por el Gobierno Regional al Consejo Regional en contraste con la Hoja (2) de presentación de información según el gráfico 03 se puede precisar que no se ha adjuntado información sobre el gasto social GS-1 Marco legal y ejecución del presupuesto de gasto social y análisis y comentario del gasto social en los principales proyectos y productos (actividades) de los programas presupuestarios.
- ❖ Sobre la Información Presupuestaria entregada por el Gobierno Regional al Consejo regional en contraste con la Hoja (2) de presentación de información según el gráfico 03 se puede precisar que no se ha adjuntado información sobre Información de auditoría, informe del avance de las implementaciones de las recomendaciones de auditoría del ejercicio anterior, informe de auditoría a los estados financieros, informe de auditoría a los estados presupuestarios, cartas de control interno a la información financiera y presupuestaria y reporte de deficiencias significativas.



➤ **SOBRE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (20/04/2023)**

El Sr. Ángel Ugarte Javier, vicepresidente de la comisión ordinaria manifiesta el estado de las maquinarias debido a que cuentan con una temporalidad de uso de 10 años, en tal sentido es importante transparentar la información relacionados a los activos corrientes del Gobierno Regional de Lima, a lo que el Sr. Yuri Rojas Santiago, Subgerente Regional de Administración informa que el monto absoluto referido a plantas y equipos es por un monto de S/ 2'321,581,687.63 soles y que hasta la fecha se viene continuando con el programa de sinceramiento y depuración contable, informa también que no se ha realizado un inventario de infraestructura solo existe un inventario de bienes muebles de la sede central debido a que todas las unidades ejecutoras deberán de realizar independientemente el sinceramiento contable respectivo. Manifiesta además que esta instancia (Subgerencia Regional de Administración) deberá realizar un trabajo más arduo debido a que no se ha encontrado un inventario de los años anteriores y que una de las



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°120-2023-CR/GRL

limitaciones con la que se cuenta la Subgerencia es la escasa cantidad de personal (06 profesionales) para realizar este trabajo.

Con respecto a la información presentada se informó que de acuerdo al gráfico 03 no se cuenta con la información de auditoría la Subgerencia de Administración responde que el Gobierno Central emite una opinión negativa en materia financiera y presupuestal, y esto se ha debido a que aún no se llega a sincerar los estados financieros y que para realizar un trabajo más completo es necesario contar con un incremento del personal, y que las recomendaciones de auditoría se han tenido que preparar en un breve lapso de tiempo. Es importante señalar que esta instancia ejecutiva manifiesta haber hallado informes de auditoría por lo que la Oficina de contabilidad ha ido ordenando la información y cuya información se ha subido a la plataforma del sistema SIAF referido al módulo contable.

➤ **ANÁLISIS - MEMORIA ANUAL 2022 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

✓ **SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- Que, mediante **Ordenanza Regional N° 09-2022-CR/GRL** se aprueba la modificación del reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Lima, documento normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad que contiene: las competencias y funciones generales, que son aquellas que la ley o norma con rango de ley le asigna a la entidad, provienen de su ley de creación y normas sustantivas, las funciones específicas, aquellas que se derivan de las funciones generales de la entidad y que esta asigna entre sus unidades de organización y el organigrama de la entidad, que es la representación gráfica de la estructura orgánica. Como documento normativo de gestión institucional, considera: Técnico, pues es resultado de un diseño organizacional para definir la estructura orgánica más idónea para el cumplimiento de las funciones y logro de resultados, Normativo, pues constituye una norma de carácter público y de obligatorio cumplimiento para la entidad y de gestión organizacional, pues es una guía administrativa para la entidad y su personal sobre cómo se han asignado las funciones y responsabilidades al interior de la organización.
- Mediante **Ordenanza Regional de Lima N° 009-2022-CR/GRL** en su Artículo 63° referido a las funciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización, en el literal m) indica que son funciones de la Oficina de Planeamiento estratégico y Modernización, entre otras, elaborar la Memoria Anual del Gobierno Regional de Lima. En ese sentido la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización solicitó a las Unidades Ejecutora y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Lima la presentación de información para la elaboración de la Memoria Anual 2022; la cual se resume de la siguiente manera:
 - Se formula desde el marco estratégico e institucional; *Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021 ampliado al 2027* cuya visión territorial al 2030 es "Departamento de Lima 2030, territorio integrado, agropecuario-pesquero-industrial-exportador-turístico; con vía multimodal seguro y competitivo, con desarrollo humano integral y sostenible" de igual manera el *Plan Estratégico Institucional 2022-2026* cuya misión institucional es "Promover el desarrollo integral y sostenible de la región, de manera inclusiva, competitiva y solidaria; en el marco de la modernización, con enfoque territorial y gestión de cuencas".





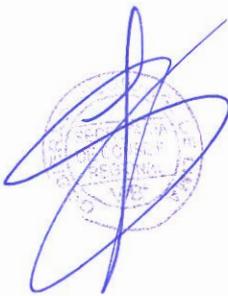
Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°120-2023-CR/GRL

- Es importante tener en cuenta que el horizonte de desarrollo desde estos documentos de gestión propone los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

- ✓ OEI.01 Garantizar la igualdad de oportunidades e inclusión social de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad en la Región Lima.
- ✓ OEI.02 Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Región Lima.
- ✓ OEI.03 Garantizar la atención integral de los servicios de salud de la población de la Región Lima.
- ✓ OEI.04 Mejorar la competitividad de productores agrarios en la Región Lima.
- ✓ OEI.05 Asegurar el acceso integral de calidad a los servicios públicos de transportes, comunicaciones y saneamiento en la Región Lima.
- ✓ OEI.06 Mejorar la competitividad económica en la Región Lima.
- ✓ OEI.07 Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la Región Lima.
- ✓ OEI.08 Reducir el nivel de inseguridad ciudadana en la Región Lima.
- ✓ OEI. 09 Disminuir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres y cambio climático en la Región Lima.
- ✓ OEI.10 Modernizar la gestión Institucional; número de solicitudes de acceso a la información pública.



- El documento presenta los logros obtenidos por las unidades ejecutoras y unidades orgánicas:



- Alta Dirección (Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General, Subgerencia Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia Regional de Administración).
- Gerencia Regional de Desarrollo Social (Oficina Regional de personas con discapacidad - OREDIS, Oficina de apoyo y adolescente, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y saneamiento, Dirección regional de Trabajo y promoción del empleo, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Salud.
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico (Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural, Dirección Regional de Agricultura.
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (Oficina Regional de Defensa Civil, Oficina Regional de Seguridad Ciudadana).
- Gerencia Subregional Lima Sur

- **SOBRE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

- Se entiende a la **Memoria Anual**, en una entidad pública, a la presentación a manera de informe las actividades llevadas a cabo por una entidad u organización durante un año fiscal; que tendría como objetivo promover la transparencia de la institución respecto a la ejecución de las actividades realizadas, estas acciones deberían buscar entonces el cumplimiento de nuestros objetivos, en el caso del Gobierno regional de Lima Visión y misión institucional. La memoria



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°120-2023-CR/GRL

anual desde ya tendría que ofrecer un análisis comparativo de cada una de las metas anuales programadas respecto a los logros obtenidos.

- Mediante la **Ordenanza Regional de Lima N° 009-2022-CR/GRL** en su Artículo 63° la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización cuenta entre otras funciones las siguientes: a) Planificar, dirigir, coordinar y supervisar los objetivos, actividades, metas, indicadores y presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización, conforme a su ámbito de competencia. (...) h) Preparar, coordinar, conducir y realizar el seguimiento a los Programas Presupuestales informando de sus resultados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores de resultado y de producto de los programas presupuestales.
 - Tal como se indica en el punto IV de la memoria anual 2022 del Gobierno Regional de Lima se describe el Presupuesto Institucional correspondiente al presupuesto de gastos corrientes e inversiones



Gráfico N° 04: Presupuesto institucional modificado por FF, categoría y genérica de gasto

1: RECURSOS ORDINARIOS	1,111,128,238	1,319,897,238	1,272,881,388	96.4
5. GASTOS CORRIENTES				
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	856,043,701	937,947,793	815,890,223	87.8
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	46,302,267	50,759,367	50,584,780	99.7
5-23: BIENES Y SERVICIOS	198,086,773	300,268,251	282,528,269	94.1
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	282,080	282,080	100.0
5-25: OTROS GASTOS	0	6,883,400	6,870,110	99.9
6. GASTOS DE CAPITAL				
6-26: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,716,438	29,778,348	18,736,906	70.4
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16,367,218	29,224,140	28,844,702	80.0
5. GASTOS CORRIENTES				
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	6,000	6,000	100.0
5-23: BIENES Y SERVICIOS	16,365,366	24,411,988	22,168,808	90.8
5-25: OTROS GASTOS	0	3,017,016	2,669,175	99.0
6. GASTOS DE CAPITAL				
6-26: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,850	2,589,136	1,663,822	70.5
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	35,844,818	124,895,680	104,881,406	83.7
5. GASTOS CORRIENTES				
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	23,239,894	19,974,588	81.6
5-23: BIENES Y SERVICIOS	32,892,757	90,316,597	45,535,547	90.5
6. GASTOS DE CAPITAL				
6-26: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,061,281	51,337,119	40,041,272	78.0
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	217,817	53,711,831	46,121,980	85.9
5. GASTOS CORRIENTES				
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	528,371	386,958	73.2
5-23: BIENES Y SERVICIOS	217,817	49,414,386	42,449,843	85.9
5-25: OTROS GASTOS	0	232,528	232,528	100.0
6. GASTOS DE CAPITAL				
6-26: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3,538,548	3,052,553	86.3
6: RECURSOS DETERMINADOS	175,681,801	305,697,792	228,826,126	74.2
5. GASTOS CORRIENTES				
5-23: BIENES Y SERVICIOS	3,257,113	7,835,463	6,053,658	77.3
6. GASTOS DE CAPITAL				
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	3,148,950	3,148,950	100.0
6-26: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	172,324,488	299,597,448	213,507,898	73.5
7. SERVICIO DE LA DEUDA				
7-26: SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	4,117,831	4,117,829	100.0
TOTAL	1,339,249,893	1,834,026,952	1,677,225,561	91.5

Fuente: Oficina de Presupuesto del GRL - SIAF

- A través del **Memorando N° 759-2023-GRL/GGR** Gerencia General Regional solicita a la Subgerencia Regional de Asesoría jurídica Opinión Legal en relación al documento presentado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°120-2023-CR/GRL

Acondicionamiento Territorial el cual solicita la aprobación de la Memoria Anual 2022 del Gobierno Regional de Lima mediante acto resolutivo, el cual se describe lo siguiente:

- La Subgerencia de Asesoría Jurídica a través del **Informe Legal N° 0307-2023-GRL-SGRAJ** declara la fundabilidad de la aprobación de la memoria Anual 2022 del Gobierno Regional de Lima y se eleabore el acto resolutivo correspondiente, precisa además que el presente informe jurídico es resultado sobre la base de los documentos expuestos en el expediente. Asimismo recomienda al Consejo Regional de Lima apruebe la memoria Anual 2022 del Gobierno Regional de Lima.

Por tanto, se llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones:



- El Gobierno Regional de Lima a través de las hojas de presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria entidades del sector público detallados en el gráfico N° 02 y 03 describen información entregada a la Dirección General de Contabilidad pública del Ministerio de Economía y Finanzas detallan la respectiva información financiera y presupuestaria haciendo referencia al Oficio N° 071-2023-GRL-GOB, evidenciando que la información faltante presentado al Consejo Regional es relacionado a la información de auditoría informe del avance de las implementaciones de las recomendaciones de auditoría del ejercicio anterior, informe de auditoría a los estados financieros, informe de auditoría a los estados presupuestarios, cartas de control interno a la información financiera y presupuestaria y reporte de deficiencias significativas. De igual manera se presenta una limitación frente a la culminación del sinceramiento contable relacionado al insuficiente número de trabajadores para poder consolidar la información a nivel de las 09 provincias.
- Que, de acuerdo al marco conceptual se entiende como Memoria Anual a la presentación a manera de informe las actividades llevadas a cabo por una entidad u organización durante un año fiscal, estas acciones deberían buscar entonces el cumplimiento de nuestros objetivos, en el caso del Gobierno regional de Lima Visión y misión institucional. La memoria anual desde ya tendría que ofrecer un análisis comparativo de cada una de las metas anuales programadas respecto a los logros obtenidos.

En **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el día 15 de agosto del 2023, desde la Sala de Sesiones “José Luis Romero Aguilar y Víctor Fernando Terrones Mayta, in memoriam” del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **Microsoft Teams**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes de la sesión ordinaria del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968, N°29053 y N°31433;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen Final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2023-CR/GRL, respecto al Oficio N° 168-2023-CR/GRL y sus actuados, el



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°120-2023-CR/GRL

mismo que contienen la información respecto a los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al año 2022, de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR LA DESAPROBACIÓN de los Estados Financieros y Presupuestarios 2022, del Pliego 463 del Gobierno Regional de Lima por la inconsistencia de la información presentada, entre ellas la ausencia del análisis y comentario del gasto social en los principales proyectos y productos (actividades) de los programas presupuestarios, informe de del avance de implementaciones de las recomendaciones de auditoría del ejercicio anterior, informe de auditoría a los estados financieros, informe de auditoría a los estados presupuestarios, cartas de control interno a la información financiera y presupuestaria, reporte de deficiencias significativas, u otra información propia de la hoja de presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria (Cuenta General de la República - Ejercicio 2022).



ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Gobernadora Regional de Lima a través de la Gerencia General Regional la conformación de un equipo de auditoría externa especializada financiera y legal para verificar las diferentes inconsistencias de los estados financieros y presupuestarios 2022, del Pliego 463 del Gobierno Regional de Lima supeditadas a las políticas contables, requerimientos técnicos suscritos en las Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público (...) que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios bajo responsabilidad funcional.



ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR al Gobernadora Regional de Lima a través de la Gerencia General Regional presentar un Plan de trabajo e informe preliminar acerca de los resultados obtenidos por el equipo de auditoría externa especializada financiera y legal para verificar las diferentes inconsistencias de los estados financieros y presupuestarios 2022, del Pliego del Gobierno Regional de Lima en un plazo perentorio de 90 días calendario, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO QUINTO: ENCOMENDAR a la Gobernadora Regional de Lima a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizar un análisis descriptivo sobre el cumplimiento de las metas institucionales y los logros identificados en la Memoria Anual 2022, teniendo en cuenta el marco Estratégico institucional establecidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021 ampliado al 2027 y el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 (objetivos estratégicos, indicadores, entre otros).

ARTÍCULO SEXTO: DESAPROBAR la Memoria Anual 2022 del Gobierno Regional de Lima el cual sistematiza la información de las Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas para su presente elaboración; hasta que se tome en cuenta las precisiones realizadas en el párrafo anterior por las razones expuestas en el presente Acuerdo de Consejo Regional.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°120-2023-CR/GRL

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCOMENDAR a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización del Gobierno Regional de Lima emplear criterios de evaluación de logros institucionales de tal manera que los resultados se evidencien de manera clara y transparente; en el marco de sus competencias y normas vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO: ENCOMENDAR a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizar el seguimiento para el cumplimiento de las acciones solicitadas en el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO NOVENO: DAR POR CONCLUIDO, el encargo encomendado a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° N°036-2023-CR/GRL, respecto al Oficio N°168-2023-CR/GRL y sus actuados, el mismo que contienen la información respecto a los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al año 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima), para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL